



Resolución Provisional de 7 de octubre de 2015, del Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 becas de apoyo en tareas de difusión de software libre.

A las 13.00 horas del 5 de octubre de 2015 se constituye, en la sala de reuniones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, la comisión de valoración de la beca de apoyo en tareas de difusión de software libre, convocadas por resolución del 14 septiembre de 2015 del Delegado del Rector para el SICUZ.

Acuerda por unanimidad:

Admitir las solicitudes presentadas y proceder a su valoración de acuerdo con los criterios publicados en el anexo de la convocatoria:

- a. **Conocimientos mínimos necesarios:** Conocimientos de sistema operativo Linux, instalación y manejo de herramientas de software libre. Capacidad de comprensión, síntesis y comunicación de contextos tecnológicos de software libre. En caso de estudiantes extranjeros, nivel intermedio de español para extranjeros.
- b. La **valoración** de los méritos presentados por los aspirantes se realiza sobre una puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 10 puntos: Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por "currículum vitae" y la propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración.
 - 8 puntos: Expediente académico.
 - 2 puntos: Situación económica.

De acuerdo con estos criterios, la Comisión realiza la siguiente valoración:

Ruth Aznar Fiat:	15.57 puntos
Julián Liaño Aguas:	13.42 puntos
David Jiménez Hernández:	12.27 puntos
Alejandro Montón Zarazaga:	11.66 puntos
María Zardoya Urdániz:	11.39 puntos
Aitor Sarvisé Peralta:	8:45 puntos
Daniel Pérez Deito:	8:39 puntos
Alejandro Clavero Álvarez:	5:36 puntos

La Comisión decide conceder la beca a:

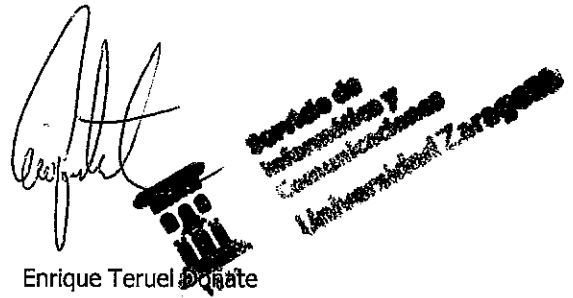
Ruth Aznar Fiat

Establece una lista de espera formada por:

Julián Liaño Aguas
David Jiménez Hernández
Alejandro Montón Zarazaga
María Zardoya Urdániz
Aitor Sarvisé Peralta
Daniel Pérez Deito
Alejandro Clavero Álvarez

Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones, que deberán estar dirigidas al Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones y presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en el registro electrónico (sede.unizar.es) o por cualquier de los procedimientos establecidos en la ley 30/92 del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, hasta el 22 de octubre de 2015.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2015.



Enrique Teruel Doñate

Delegado del Rector para el Servicio de
Informática y Comunicaciones

P.D del Sr. Rector de 22 de junio de 2015